

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Ref. Tutela
Rad. 1100141890072202300022801
De: Mariana Moreno Escobar
Contra: Clínica Eusalud S.A. se vincula a Superintendencia Nacional de Salud y EPS Sanitas

Se encuentra al Despacho las presentes diligencias para resolver la impugnación presentada por al accionada, contra el fallo del 15 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Bogotá, dentro de la acción de tutela de la referencia.

No obstante, se observa que el accionado igualmente solicitó ADICIÓN de la sentencia, sin que el *a quo* haya hecho pronunciamiento alguno, por tanto y previo entrar este despacho a resolver la impugnación, se devuelve las presentes diligencias a fin de que se provea lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7697fb1038b5c414b0492bfd322bd1eda89b289d3102e0631ba341bd50f9904c**
Documento generado en 27/03/2023 05:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>